	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental	
	SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
	PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**	
	INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin	
	OBJETO: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".	

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**SAMC-SSA-0001-2026**
GRUPO EVALUADO:	**GRUPO 13 San Martín**
OBJETO:	**"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)"**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.987.371.928,97).**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO:	**$251.827.711,00**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN ESTE GRUPO	**Una (01)**

Al cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

No.	**1**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 824000441-4**
TIPO OFERENTE:	**PERSONA JURIDICA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MALETH PAOLA TAPIAS MAJARRES – C.C. 1.082.974364 EXPEDIDA EN SANTA MARTA**
INTEGRANTES:	**N/A**

Con base en lo anterior, se procede a realizar la Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. **SAMC-SSA-0001-2026 - GRUPO 13 San Martín**, así:

	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental **SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026** **INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin** **OBJETO**: **“FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)”.**	

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta		**X**	
Documento de identidad del Representante Legal		**X**	
Documento de Existencia y Representación Legal y/o acta de transformación y/o creación de la institución prestadora del servicio y/o Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica		**X**	
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A		
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea y/o acto administrativo que faculta para contratar y/o autorización de la junta directiva en caso de ser necesario		**X**	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A		
Registro Único Tributario – RUT		**X**	
Certificado de antecedentes judiciales – Policía		**X**	
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		**X**	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		**X**	
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales		**X**	
Compromiso Anticorrupción		**X**	
Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades		**X**	
Formato Ética Contratación		**X**	
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		**X**	
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		**X**	
Póliza de Seriedad de la Oferta - Garantía de seriedad de la oferta: Verificar causal J de rechazo (no entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta).	**COMPAÑÍA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **N° GARANTÍA:** 465-47-994000016228 **TOMADOR:** HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E. **BENEFICIARIO:** DEPARTAMENTO DEL CESAR **VIGENCIA:** 25/03/2026 - 25/07/2026 **VALOR:** $25.182.771.10	**X**	
Certificado de Base de Datos de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		**X**	
Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018		**X**	

Acto administrativo de inscripción del director, o representante legal y revisor fiscal expedido por la autoridad competente, según lo establecido en la Resolución 13565 de 1991. (Cuando aplique)	N/A		
Fotocopia de la libreta militar (varón menor de 50 años)	N/A		

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del oferente **HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR,** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones. De la revisión efectuada se encontró toda la documentación conforme con lo exigido razón por la cual su propuesta es **HABIL JURÍDICAMENTE.**

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		**X**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se **DECLARA HÁBIL** por este criterio.

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

A. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 14.1 de la Resolución 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se deberá:

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

VERIFICACIÓN:

HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR NIT. **824000441-4**	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR** – Cuenta con más de dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar en el presente proceso.
RESULTADO	**CUMPLE**

2. Acreditar hasta Dos (02) contrato cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso, celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas, cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del respectivo grupo para el cual se presente oferta expresado en S.M.L.M.V

VERIFICACIÓN:

CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
2025030010	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**	DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA ENEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 140.511.018 98.70 SMMLV	**CUMPLE**
CONVENIO 004	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**	MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR	LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN D ESALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR	$ 263.448.985 227.11 SMMLV	**CUMPLE**

	DEL 2023						

4. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO – CAPACIDAD TECNICA

ANEXO Y/O OFERTA TÉCNICA	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR** – Presenta anexo y/o oferta técnica.
RESULTADO	**NO CUMPLE**

***El proponente si bien aporta el anexo técnico de acuerdo a las especificaciones del proceso, no aportó diligenciado el Anexo 4 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÒN suministrado en el pliego de condiciones, o documento equivalente donde declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el Anexo Técnico, por lo tanto, se debe subsanar.**

5. RECURSO HUMANO

- **Para el GRUPO 13 San Martín**

TALENTO HUMANO EN SALUD	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador PIC	1	Profesional en salud	Igual o superior a dos (02) años desde la obtención de la Matricula Profesional.	JENSUY ANDRES BURGOS QUINTERO ENFERMERO RETHUS 05/08/2022 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin

OBJETO: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".**

Enfermera profesional	1	Profesional de enfermería	Enfermera servicio social obligatorio o Enfermera con experiencia de cero (0) a (6) meses, inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	TATIANA PATRICIA DIAZ ROMERO ENFERMERA RETHUS 2005/07/01 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Técnico ambiental y/o saneamiento básico.	1	Técnico en saneamiento básico y/o ambiental	Técnico en saneamiento básico y/o ambiental Experiencia de cero (0) a (6) meses	ERIKA LILIANA PEREZ GUERRERO INGENIERA AMBIENTAL M.P. 54238-426395 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD EN EL COPNIA)
Auxiliar en enfermería o Técnico en salud Pública	3	Auxiliar en enfermería o técnico en salud pública	Técnico en auxiliar de enfermería con una Experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	1. ANGIE PAOLA VERGEL PACHECO AUXILIAR DE ENFERMERÍA RETHUS 219/09/30
Psicóloga	1	Profesional en psicología	Título profesional en Psicología con experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	ANGIE KATERINA AVILA QUITIAN PSICOLOGA M.P. 248625 17/05/2022 RETHUS 2022/08/01 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)

***El proponente no cumple en su totalidad con los requisitos del recurso humano, por lo tanto, se debe subsanar. Se realizan las siguientes observaciones, :**

1. COORDINADOR PIC: - Verificada la hoja de vida de JENSUY ANDRES BURGOS QUINTERO, no aporta diploma.

2. ENFERMERA PROFESIONAL: - Verificada la hoja de vida de JENSUY ANDRES BURGOS QUINTERO, no aporta tarjeta profesional.

2. INGENIERO AMBIENTAL: - Verificada la hoja de vida de ERIKA LILIANA PEREZ GUERRERO, no aporta tarjeta profesional.

3. AUXILIAR DE ENFERMERÍA: El requisito indica TRES (03) perfiles y solo aportaron 1 hoja de vida con anexos.

6. CAPACIDAD TÉCNICA

Certificado de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial relacionado con acciones PIC	Se Acredita
Cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos), para lo cual deberán aportar Constancia de Habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	Se Acredita
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS, el cual deberá encontrarse en firme y vigente. El proponente deberá estar ubicado en el municipio y en el Departamento del Cesar, en el cual se ejecutaran las actividades objeto del respectivo grupo, garantizando con ello en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.	Se Acredita
RESULTADO	**CUMPLE**

B. CRITERIOS FACTORES DE ESCOGENCIA

En la evaluación de las Ofertas EL DEPARTAMENTO DEL CESAR realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados, de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta económica	50.75
Calidad del Servicio	39
Apoyo a la Industria Nacional	10

Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

1. Propuesta económica - (50.75 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

 G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
 Donde:
 G1: Significa media geométrica inicial.
 Pi: Significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
 Po: Significa valor total del presupuesto oficial.
 n: significa número de propuestas no rechazadas
 N: Significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.
3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.
4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

 Ppr = (Pi/G2) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

 Ppr= (G2/Pi) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica se considerará redondeado a dos cifras decimales.

	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental	
	SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
	PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**	
	INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin	
	OBJETO: "FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".	

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Para verificar la consistencia de la oferta económica presentada por el oferente se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta económica de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas	**CUMPLE**	El valor de la oferta económica asciende a la suma de $ **$251.827.711,00**

2. Calidad del Servicio – (39 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

Criterio	Condición	Puntaje Máximo a Asignar	Puntaje obtenido
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN		**Proponente: HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**
Coordinador (39 Puntos)	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	10	0
	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 4 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	20	0
	Si con su oferta el proponente acredita que el	39	

	coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:		0
	Mayor puntaje a asignar	39	**0**

3. Apoyo a la Industria Nacional - (10 PUNTOS)

Proponente: HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR	**Observación**	**Puntaje**	**Folios**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	✓ Acredita promoción de servicios ofreciendo la incorporación en la ejecución del contrato más del 100% del personal de origen colombiano.	**0**	-

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTO

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará **mediante certificación** expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

5. **Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.**

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin

OBJETO: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".**

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente: HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el diligenciamiento del FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.	NO PRESENTA	**HOSPITAL LOCAL ALVARO GONZALEZ RAMIREZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR**	NO	**0**	

RESUMEN DEL PUNTAJE

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	50.75	50.75	50.75
CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	39	39	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	0
TOTAL			100	50.72

	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental	
	SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
	PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**	
	INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 13 San Martin	
	OBJETO: **“FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)”.**	

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

Atentamente,

GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud
Departamento del Cesar

ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Líder Oficina de Salud Pública
Secretaría de Salud Dpto del Cesar